

EXP-UNC: 0060974/2013

Córdoba,

19 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada el Prof. Julio Alberto Vilches mediante la cual formula renuncia condicionada a sus cargos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto 8820/62, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar retroactivamente a partir del 1º de diciembre de 2013 la renuncia condicionada, presentada por el Prof. Julio Alberto Vilches, legajo 33.390, a los cargos de Profesor Asistente con semidedicación interino en la cátedra de "Historia del Cine", Profesor Adjunto con dedicación simple interino en la cátedra de "Fotografía Cinematográfica y Televisiva I", ambas del Departamento Académico de Cine y Tv, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Notificar al peticionante. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv y al Departamento de Asuntos Académicos. Girar las presentes actuaciones a la primera Área mencionada en éste artículo.

RESOLUCION Nº
CBP

087



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C





Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba